


|  HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS | | F-TS-001 Versión: 03 | |
|---|---|--|---|
| | | Fecha: 29-10-2024 | |
| Dependencia: | Secretaría de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios | | |
| Proceso: | Gestión de Trámites y Servicios | | |
| Responsable (cargo): | Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios | | |
| Definición: | Trámite | X | Servicio (OPA) |
| | | | Consulta de acceso a la información pública |
| Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención) | Inscripción de persona jurídica al sistema RUNT | | |
| Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento) | Inscripción | sistema(s) | Inscripción de persona jurídica al sistema RUNT |
| Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso) | Inscripción de Persona jurídica en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector. | | |
| Trámite, OPA o consulta de información dirigido a: | Todos | | |
| Puntos de atención: | Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m. | | |
| Se puede realizar por medios electrónicos: | No: | X | Si: |
| ¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos) | No: | | Si: X |
| Clasificación temática: | Movilidad y Transporte | | |
| Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos) | <p>1- Inscripción de Ciudadanos al RUNT con Huella.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de identificación Original: para el caso de la Cedula de Ciudadanía colombiana debe ser la nueva. <p>2- Inscripción de Ciudadanos al RUNT sin Huella.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas que no tienen huella por no poseer dedos y que no pueden firmar. • Documento Original de Identidad. • Certificación de la Registradora Nacional del estado civil. <p>3- Las personas que padezcan de una enfermedad temporal que les borre las huellas o que les impida movilizarse a firmar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento Original de Identidad. • Original de la Certificación de la EPS o sistema de salud que lo cobija. • En caso de no poder movilizarse anexar autorización suscrita por el enfermo o por quien demuestre parentesco de consanguinidad o de afinidad. <p>4- Personas en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original del Poder debidamente otorgado ante el consulado colombiano o ante notario extranjero, en este último caso se requiere apostille. Si el poder se otorgó en Colombia, antes de viajar, debe adjuntar certificado o carta de residencia expedida por el consulado. • Copia del documento de identidad de quien otorga el poder o certificado de la Registraduría Nacional del Estado Civil. <p>5- Interdictos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento de Identidad. • Fallo donde nombran albacea, curador o tutor. <p>6- Secuestrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original de la Autorización judicial Correspondiente <p>7- Personas fallecidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de la partida de defunción. • Copia de cedula de ciudadanía. <p>8- Menores de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar registro civil de nacimiento reciente. Los menores de edad que no posean documento de identidad, se les debe anotar el número del registro civil. <p>9- Privados de la Libertad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento de Identidad. • Certificado del INPECC o del establecimiento carcelario. <p>NOTA 1: El Organismo de Tránsito verificará la validez de los documentos y procederá a realizar la inscripción con los datos contenidos en el documento de identidad del poderdante y los suministrados por el apoderado, marcando en la casilla correspondiente a la huella que este no posee huella, seleccionando la causal. En lo que concierne a la firma se colocará la firma del apoderado precedida por la sigla P/P. El apoderado o albacea deberá estar inscrito en el RUNT para poder adelantar la inscripción de su poderdante o pupilo.</p> <p>NOTA 2: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de: https://www.utsetsa.com/tarifas/ • Valor Variable: Si</p> <p>• Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.</p> <p>NOTA 3: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. *No requiere diligenciamiento de formato de consignación*</p> | | |
| Respuesta: | Medio por donde se obtiene el resultado: | Presencial. | |
| | Tiempo de obtención: | 2 | Hora(s) |
| | Nombre del Resultado: | Registro de datos en la plataforma del Registro único nacional de tramites (RUNT). | |
| Medio para Seguimiento del usuario: | Medio | Detalle | |
| | Presencial | Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya | |
| Manejo de la Entidad: | | | |
| Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir) | <p>1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.</p> <p>2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.</p> <p>3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.</p> <p>4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</p> | | |
| Registros y/o evidencias: | Registro de datos en la plataforma del Registro único nacional de tramites (RUNT). | | |
| Fundamento legal: | Tipo de norma | Número | Año |
| | Resolución | 0012379 | 2012 |
| | Circular Externa | 002 | 2020 |
| | Artículo 2 de la Resolución con Radicado | 20203040000285 | 2020 |
| | Comunicado con radicado | 20204000290441 | 2020 |
| | Títulos, capítulos o artículos | | |
| | Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto. | | |
| | Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica | | |
| | Proceso de inscripción al RUNT tanto de persona natural como jurídica. | | |
| Actualizado por (cargo): | Jurídico que aprueba: | Aprobado por Calidad: | Fecha (dd/mm/aaaa): |
| Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marin Pareja | Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna | German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaria de Planeación | Marzo 2025 |